



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

“Informe Final de Evaluación específica del desempeño del FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM AS) Asistencia Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo”.



Glosario de términos

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Análisis FODA: Técnica de diagnóstico que vincula el estudio del contexto de operación de un programa junto con las capacidades de gestión internas del mismo.

Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas: hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que deben ser atendidos para la mejora del programa.

Comité de Evaluación: integración de servidores públicos de la dependencia evaluada, designados para supervisar la calidad y el cumplimiento normativo para el buen desarrollo de las etapas del proceso de la evaluación tales como definición del proyecto, contratación, supervisión y seguimiento, entre otras.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

Ente Público: Son los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político – administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal. Fondo: Fondo público evaluado.

Evaluación: análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.



Evaluación Específica del Desempeño: es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida en el SIEED y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Diagnóstico: Estudio que busca identificar las causas y consecuencias de los problemas que se pretenden resolver o aminorar con la puesta en marcha de un programa y de cuyos resultados es posible derivar estrategias de solución.

Ficha técnica: documento en forma de sumario o resumen que contiene la descripción de las características de un proceso o programa de manera detallada y esquemática.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones de un Programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Indicadores Estratégicos: dan cuenta del objetivo a nivel de Fin y de Propósito del Programa: miden el impacto del programa y la situación de los beneficiarios gracias a los bienes y servicios que recibió del Programa.

Indicadores de Gestión: miden los bienes y/o servicios producidos y entregados a la población objetivo por el Programa (componentes), y los resultados de las actividades clave para la producción de los bienes y/o servicios (actividades).

Indicadores de Resultados: herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.



Información Pública de Oficio: datos básicos que necesariamente deben ser publicados de manera permanente y actualizada en los portales de los Sujetos Obligados de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lógica horizontal de la MIR: cumplimiento de la consistencia necesaria para obtener la información (mediante los medios de verificación) que permita medir los indicadores y las metas asociadas al cumplimiento de los distintos niveles de objetivos del programa.

Lógica vertical de la MIR: cumplimiento de la cadena de causalidades entre los niveles de objetivos de la MIR y sus supuestos. Es decir, uso de insumos para la concreción de productos, que a su vez al ser provistos a sus beneficiarios permiten generar resultados, y con base en la concreción de beneficios indirectos la generación de efectos en el largo plazo.

Matriz de Indicadores de Resultados (Matriz de Marco Lógico): resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; y facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

POA: documento que permite incorporar los objetivos y las metas que un área pretende lograr durante el año o ejercicio fiscal correspondiente. Se integra por Información general, Objetivo, Meta y Alineación de las metas.



Población atendida: población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención. Programa Presupuestario: medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Problema o necesidad: Refiere a una situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante los recursos de un Fondo, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Pregunta Metodológica: Pregunta de investigación que se formula de manera precisa y clara, de tal manera que no exista ambigüedad respecto al tipo de respuesta esperada

Programas Presupuestarios: medios a través de los que se permite identificar directamente las actividades específicas de cada dependencia o entidad, las unidades responsables que participan de la ejecución de los mismos y los recursos presupuestarios asignados a tal efecto.

Recomendaciones: sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.



Reglas de Operación: son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Siglas contenidas en el trabajo de evaluación

DIF: Desarrollo integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.

FAM: Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social Ramo 33.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

EED: Evaluación Específica del Desempeño

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

FT: Formación para el Trabajo

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

MIR: Matriz de Indicadores de Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

ODEs: Organismos Descentralizados Estatales

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PND: Plan Nacional de Desarrollo

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SEP: Secretaría de Educación Pública

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

TdR: Términos de Referencia



Introducción.

El Gobierno del Estado Quintana Roo programó la presente Evaluación Específica de Desempeño del FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM AS) Asistencia Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022”, a cargo del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo (DIF), con el propósito de generar información útil para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas. Además se analiza el avance en el cumplimiento de los objetivos y de las metas de desempeño de los Programas y/o Proyectos financiados por este fondo.

Como marco de referencia, la Instancia Técnica de Evaluación Externa realizó la presente evaluación de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación Específica de Desempeño de Fondos Federales, publicada por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo.

La Evaluación Específica de Desempeño se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otras fuentes de información. Su realización busca contribuir al fortalecimiento de la gestión por resultados, la transparencia y la rendición de cuentas en el destino, ejercicio y resultados logrados con el uso de los recursos del gasto federalizado en el Gobierno del Estado de Quintana Roo y que se aplican a través de Programas y/o Proyectos.

De acuerdo con lo que se establece en la Estrategia Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, es posible observar que “Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Ciudad de México, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación esté dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)”.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El Fondo de Aportaciones Múltiples se estableció con la adición del Capítulo V “Aportaciones Federales en Entidades Federativas y Municipios”, en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), como resultado del proceso de descentralización en diciembre de 1997; en dicho capítulo, se establece que las aportaciones federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, la Ciudad de México y, en su caso, de los municipios, con lo que se condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en la propia LCF. El objetivo de este fondo es contribuir en el financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior



Contenido

1.	Objetivo general y objetivos específicos	12
1.1.	Objetivo general.....	12
1.2.	Objetivos específicos.....	12
2.	Nota metodológica.....	27
2.1.	Análisis de gabinete.....	27
2.2.	Entrevistas y reuniones de trabajo	28
3.	Evaluación: Descripción del fondo y Análisis de los apartados.....	29
4.	Apartado I. Características del fondo.....	61
5.	Apartado II. Planeación Estratégica	71
6.	Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	82
7.	Valoración final.....	87
8.	Principales hallazgos	88
	Bibliografía.....	89
	Anexos 1 Análisis FODA y Recomendaciones.....	91
	Anexo 2. Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33.....	96
	Anexo 3. "Ficha técnica con los datos generales de la instancia evaluadora	97



1. Objetivo general y objetivos específicos

1.1. Objetivo general

Contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Asistencia Social 2022, con base a la información generada por los ejecutores del gasto, así como emitir recomendaciones que mejoren el ejercicio, destino y los resultados del gasto federalizado en el estado.

1.2. Objetivos específicos

- a) Describir las principales características del fondo de conformidad a la Ley de Coordinación Fiscal;
- b) Analizar la contribución del fondo y los programas presupuestarios estatales que ejercen recursos del fondo a la planeación del desarrollo;
- c) Realizar una verificación del seguimiento al fondo, así como de la información reportada y los proyectos que se financian con él;
- d) Contar con el “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable a través de la Norma para establecer el Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las entidades federativas;
- e) Identificar fortalezas y/o oportunidades, así como debilidades y/o amenazas;
- f) Efectuar recomendaciones pertinentes para la identificación de Aspectos Susceptibles de Mejora.



2. De la evaluación específica del desempeño

La Evaluación Específica del Desempeño de los Fondos del Ramo 33 se integra de 3 apartados, 8 preguntas y 5 criterios que contemplan una ficha general de calificación. La descripción de los alcances de la evaluación por apartado que se hace a continuación no es limitativa, debiendo los evaluadores ampliar y profundizar los aspectos que consideren necesarios.

Apartado	Descripción	Preguntas	Total
Apartado I. Características del fondo	Explica brevemente la composición del fondo; el problema o necesidad que pretende atender; su presupuesto aprobado, modificado y ejercido; y las principales metas de Fin, Propósito y Componentes.	1	1
Apartado II. Planeación Estratégica	En este tema se analiza la contribución y alineación del fondo a la planeación del desarrollo; se identifican los programas presupuestarios que ejercen recursos del fondo y se analiza su alineación a los objetivos del fondo..	2,3 y 4	3
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultados	Se analiza el seguimiento a los indicadores del fondo; la captura del avance financiero; por último, se verifica la realización de evaluaciones del desempeño anteriores.	5,6,7 y 8	5

2.1 Características del fondo.

El FAM tiene como principal objetivo contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como para la atención de las necesidades relacionadas con la



creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.

Al respecto, para lograr el cumplimiento de sus objetivos, los recursos destinados al fondo deben representar, para efectos de referencia, el 0.814% de la recaudación federal participable (Conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo) debe ser dirigida al FAM. La Ley de Coordinación Fiscal (Artículo 39 y 40 de la LCF) establece que las aportaciones otorgadas mediante el fondo se destinarán de la manera siguiente: Asistencia Social: Otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios y de asistencia social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social.

Infraestructura Educativa: Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.

Les corresponde a la Secretaría de Salud (SS) y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), como coordinadoras de sector, dar a conocer el monto correspondiente a cada entidad por componente del fondo, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos. Consideraciones presupuestarias El FAM programáticamente se ubica en el Ramo General 33, denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", y cuenta con tres claves presupuestarias: 1006 correspondiente al componente de asistencia social. 1007 al componente de infraestructura educativa básica. 1008 a la infraestructura educativa media superior y superior.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dentro de sus principales características programáticas se encuentra que forma parte del grupo de asuntos de Desarrollo Social, con las funciones específicas de Protección Social y Educación. Adicionalmente, el FAM se cataloga como Gasto Federalizado y sus principales objetos de gasto son las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de inversión (partida presupuestaria 83104), aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de operación (partida presupuestaria 83103), y aportaciones a fideicomisos públicos (identificador de partida 46101), cuyos recursos son destinados a la atención de gasto operación, gasto de capital diferente de obra pública y gasto de obra pública. Una vez determinados los montos asignados a cada entidad federativa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe enterarlos mensualmente, de conformidad con el calendario de ministración a las entidades federativas, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones. Asimismo, las secretarías de finanzas, o equivalentes, transferirán los recursos del fondo a los entes ejecutores para ser administrados, registrados y ejercidos con la condición de que coadyuven en la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establecen en la LCF, con objeto de asignar eficiente y eficazmente los recursos a la población objetivo del FAM. Un aspecto importante es que las entidades federativas podrán destinar hasta un 25.0% de los recursos que anualmente les correspondan para garantizar obligaciones, o servir como fuente de pago de obligaciones que se contraigan en términos de los convenios que celebren las Entidades Federativas con la Federación, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales se establezcan mecanismos de potenciación, respecto de dichos fondos (Artículo 52 de la LCF.) que dieron origen al Programa Escuelas al CIEN.



Importancia del FAM en el sector El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realizó un estudio de la pobreza en México, con información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el cual se mencionan los indicadores para la definición, identificación y medición de la pobreza: En este estudio se estimó que para el año 2016, 53.4 millones de personas en el país vivían en condiciones de pobreza, lo que significó un incremento del 1.1% respecto del año 2010 donde 52.8 millones de personas se encontraban en esta situación. Asimismo, de la población total que vivía en pobreza para el año 2016, 9.4 millones presentaron condiciones de pobreza extrema, por lo que se registró un menor número de representación que en el año 2010 donde se registraron 13.0 millones de personas Los indicadores de carencias sociales son de suma importancia, ya que repercuten de manera directa en el desarrollo social de la población. El rezago educativo pasó de 23.7 millones de personas en el año 2010 a 21.3 millones de personas en 2016, cifra que significó un 10.1% menos, respecto del año 2010. El rezago en servicios de salud pasó de 33.5 millones de personas en 2010 a 19.1 millones de personas en 2016, lo que significó una disminución del 43.0%; por su parte, la seguridad social disminuyó 1.7% con 68.4 millones de personas en 2016, respecto de los 69.6 millones en 2010. Asimismo, los indicadores de calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación presentaron disminuciones de 14.9%, 9.9% y 13.4%, respectivamente.



Como resultado del estudio, se determinó que entre los años 2008 y 2016 se han reducido las carencias sociales, aunque las carencias de acceso a la seguridad social y a la alimentación son elevadas. Como consecuencia de lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con las políticas públicas de combate a la pobreza, el rezago social y la demanda creciente de espacios educativos, durante el periodo 2014-2018, la Federación destinó recursos del FAM por 102,555.4 mdp para asistencia social alimentaria e infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria a las entidades federativas. Los recursos asignados por medio del FAM se han incrementado gradualmente, con una cobertura en las 32 entidades federativas, con la finalidad de complementar los recursos destinados al financiamiento de acciones dirigidas a la asistencia social en materia alimentaria, enfocado a personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

Nombre del Fondo/ Programa: Programa de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) En 1997, se adicionó en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales”, que incluyó al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) como parte del proceso de descentralización de funciones. En el citado capítulo, se estableció que las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, con lo que se condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en la LCF.

El 9 de diciembre de 2013, se publicó la reforma de la LCF, en la que se estableció que el 46.0% de los recursos del FAM corresponden al componente de asistencia social y el 54.0% al componente de infraestructura física en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria. Aunado a lo anterior, se permitió asignar parte de los recursos que integran el FAM como garantía de pago respecto de aquellas obligaciones que se contraigan en virtud de la implementación de mecanismos de potenciación, lo que



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

permite agilizar su ejecución y obtener montos significativos en cumplimiento de los fines del FAM de manera eficiente. En el año 2015, entró en operación el programa Escuelas al CIEN, en el cual las entidades federativas monetizan recursos presentes y futuros del FAM, con la finalidad de que se destinen a proyectos de dicho programa, dirigido a mejorar la infraestructura física educativa en planteles con mayores necesidades de atención. el bienestar social y brindar para conseguirlo servicios de asistencia social en todo el estado, en coordinación con los ochos Sistemas Municipales. Asimismo, coordinar y apoyar las actividades de los Sistemas Municipales DIF, de acuerdo con los convenios que al efecto celebren cada municipio con el Sistema Estatal.

Unidad responsable del FAM-Asistencia Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MISIÓN

La responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo es la de velar, proteger y apoyar a los grupos débiles, frágiles y vulnerables de la población; en particular, de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad, a través del Desarrollo Comunitario, la Asistencia Alimentaria, los Programas Médicos Especiales y la Atención a Personas con Discapacidad, sobre estos ejes nos conduciremos en el desempeño de nuestras labores diarias y ellos serán fortalecidos durante los próximos seis años para mejorar la calidad de los servicios, para llevar mayores beneficios a las familias y las comunidades.

VISIÓN

Generar mayores capacidades, recursos y programas en beneficio de la población vulnerable, a fin de apoyar a las personas, familias y comunidades que requieren de todo el esfuerzo del gobierno y de la sociedad, para poder garantizar el acceso a una mejor calidad de vida a través de impulsar sus derechos humanos y sociales.

OBJETIVOS

El DIF es un Organismo Público Descentralizado de Interés Social, con personalidad jurídica y patrimonio propios.



SUS OBJETIVOS BÁSICOS:

1. El promover el bienestar social y brindar para conseguirlo servicios de asistencia social en todo el Estado en coordinación con los Sistemas DIF Municipales.
2. Apoyar el Desarrollo de la Familia y la Comunidad.
3. Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Quintanarroense.
4. Coordinar y apoyar las actividades de los Sistemas Municipales DIF, de acuerdo con los convenios que al efecto celebren cada Municipio con el Sistema Estatal.
5. Fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socio-culturales y deportivas que beneficien a la familia.
6. Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.
7. Operar establecimientos de Asistencia Social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de los minusválidos.
8. Atender las funciones de auxilio a las Instituciones de Asistencia Privada que le confíe la dependencia competente, con sujeción a lo que disponga la ley relativa.
9. Prestar gratuitamente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos y en estado de abandono.
10. Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores, que corresponda al Estado o al Municipio, en los términos de las leyes respectivas.
11. Auxiliar al Ministerio Público en la protección de los incapaces, ancianos y minusválidos abandonados y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las leyes y reglamentos respectivos.
12. Procurar permanentemente la adecuación y cumplimiento de los objetivos y programas del Sistema Estatal, así como los de los Sistemas Municipales, con lo que



lleve a cabo el Sistema Nacional, a través de Decretos, Acuerdos, Convenios o cualquier figura jurídica, encaminada a la obtención del bienestar social.

13. Desarrollar, coordinar y cumplir con los programas que le encomiende al Sistema Estatal y a los Municipales, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, dependiente del Ejecutivo del Estado, mediante convenios que para ese efecto se celebren.
14. Promover ante los Tribunales del Estado todo tipo de juicios en los que, a criterio discrecional del propio Sistema, se vean afectados los derechos de menores, ancianos y minusválidos, respetando en todos los casos las funciones o atribuciones que las leyes encomienden a otras Dependencias o Instituciones.
15. E intervenir en los juicios de adopción que se tramiten para beneficio de los menores que estén bajo tutela y custodia de los Sistemas Estatal y Municipales.

ASISTENCIA SOCIAL

Al conjunto de acciones tendientes a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

¿QUIÉNES PUEDEN RECIBIR ASISTENCIA SOCIAL?

1. Menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato.
2. Menores infractores.
3. Mujeres en estado de gestación o lactancia.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4. Farmacodependientes, alcohólicos o individuos en condiciones de vagancia.
5. Ancianos en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato.
6. Minusválidos por causa de ceguera, debilidad visual, sordera, mudez, alteraciones del sistema neuro-musculoesquelético, deficiencias mentales, problemas de lenguaje u otras deficiencias.
7. Indigentes o personas que por su extrema ignorancia requieran servicios asistenciales.
8. Víctimas de la comisión de delitos, en el estado de abandono.
9. Familiares que dependan económicamente de quienes se encuentren detenidos por causas penales y que queden en estado de abandono.
10. Habitantes del medio rural o urbano que se encuentren marginados y carezcan de lo indispensable para su subsistencia.
11. Afectados por desastres.
12. Enfermos crónicos en estado de abandono.



2.2 Planeación Estratégica.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM AS) Asistencia Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022” y su vinculación a los Planes de Desarrollo:

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

El Programa Presupuestario E025 - Prevención, Atención y Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad con Objetivos:

Nivel FIN: PED25I1 Número de Personas en estado de vulnerabilidad Beneficiadas

Objetivo Nivel PROPOSITO: 18O1IO1 - Número de servicios realizados en los diferentes programas de asistencia social.

Objetivo Nivel COMPONENTE: DIFPAPGSV01 Porcentaje de servicios proporcionados a favor de la infancia y adolescencia.

Objetivo Nivel ACTIVIDAD: DIFPAPGSV02 - Porcentaje de campañas realizadas a favor de la Infancia y Adolescencia.

Se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo en su Eje 4: Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad, en su Objetivo 4-25: Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social y económica; Estrategia de acción 4-25-01: Desarrollar políticas Públicas focalizadas en la atención inmediata a grupos de vulnerabilidad.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nivel	Nombre del Indicador	Meta programada	Avance (%)
Fin	PED2511 - Número de Personas en estado de vulnerabilidad Beneficiadas	117691	99.27
Propósito	18O11O1 - Número de servicios realizados en los diferentes programas de asistencia social	1872590	98.453
Componente	DIFPAPGSV01 - Porcentaje de servicios proporcionados a favor de la infancia y adolescencia	100	98.154
Actividad	DIFPAPGSV02 - Porcentaje de campañas realizadas a favor de la Infancia y Adolescencia	100	100
Actividad	DIFPAPGSV03 - Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos por la Casa de Asistencia Temporal de Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (CAT)	100	103.77
Actividad	DIFPAPGSV04 - Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos por la Casa Hogar Ciudad de las Niñas, Niños y Adolescentes	100	98.851
Actividad	DIFPAPGSV05 - Porcentaje de niñas y niños atendidos por los Centros Educativos del Sistema DIF	100	100.987
Actividad	DIFPAPGSV06 - Porcentaje de adopciones concluidas de niñas, niños y adolescentes	100	100
Actividad	DIFPAPGSV08 - Porcentaje de personas atendidas y prevenidas por la vertiente de Trabajo Infantil	100	115
Actividad	DIFPAPGSV08 - Porcentaje de personas atendidas y prevenidas por la vertiente de Trabajo Infantil	100	115
Actividad	DIFPAPGSV09 - Porcentaje de personas sensibilizadas a través de la prevención del cáncer infantil	100	102.5
Actividad	DIFPAPGSV010 - Porcentaje de personas atendidas en recreación, cultura y deporte	100	99.143
Actividad	DIFPAPGSV011 - Porcentaje de personas atendidas por el Programa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Vulnerabilidad	100	107.287
Actividad	DIFPAPGSV012 - Porcentaje de personas atendidas y prevenidas por la vertiente de PAIDEA	100	107.287



Objetivos del Fondo

El Fondo de Aportaciones Múltiples tiene como objetivo contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.

Programa Presupuestario	Tipo de programa	¿Tiene MIR)	Porcentaje de objetivos que tienen al menos un indicador	Porcentaje de indicadores que tienen línea base	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen medios de verificación públicos
E025 Prevención, Atención y Protección a Grupos Prioritarios	Prestación de Servicios Públicos	Si	100%	100%	100%	100%	100%



2.3. Avance en el cumplimiento de resultados

2.3.1 Avance financiero de la totalidad del fondo desagregado por partida genérica.

Ejecutar	Partida genérica	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto ejercido Cuenta Pública	Breve análisis
FAM AS 2022	44101	\$165,611,664.00	\$165,611,664.00	\$165,611,664.00	Este recurso se destinó para desayunos escolares despensas y otras ayudas sociales la cual está integrado de la siguiente manera. Desayunos Fríos por la cantidad de 92,090,377.23 Desayunos calientes por 33,531,206.08 Despensas por la cantidad de 39,584,886.60 así como otras ayudas sociales por un importe de 405,194.09 dando un total ejercido y pagado de \$ 165,611,664.00



2.3.2 metas y avances de los indicadores del fondo.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SRFT										
PARA (año anterior al ejercicio evaluado)										
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al Periodo	Resultado al Período	Avance %	Informe Definitivo
	Prevención Atención a Grupos Vulnerables	FAM AS		Paquetes	1	10,660,090	10,660,090		100 %	
PARA (del ejercicio evaluado)										
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al Periodo	Resultado al Período	Avance %	Informe Definitivo



Preven ción Atenció n a Grupos Vulnera bles	FAM AS		Paqu etes	1	10,66 0,090	10,66 0,090		100 %	
---	-----------	--	--------------	---	----------------	----------------	--	----------	--

3. Nota metodológica

La metodología de la Evaluación de Específica del Desempeño de los Fondos del Ramo 33 está basada en los Términos dispuestos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La presente evaluación se desarrolló con base en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño y Coordinación de los Fondos Evaluados de Aportaciones del Ramo 33, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Quintana Roo. Para el análisis de Desempeño se contestaron 8 preguntas de acuerdo con los siguientes Apartados: I. Características del fondo, Apartado II. Planeación Estratégica, Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultado para ser aplicado a personas seleccionadas.

4. Análisis de gabinete

La Evaluación Específica del Desempeño se realizará mediante trabajo de gabinete, con base a la información que proporcionen las instituciones ejecutoras de los fondos, así como la que se encuentre disponible en los portales de internet institucionales. El trabajo de gabinete consistirá en el análisis de información documental,



principalmente de fuentes internas a la institución(es) ejecutora/coordinadora, que implicará procesos de sistematización y clasificación; de igual forma requerirá una revisión bibliográfica e identificación teórica de información que contribuya al fortalecimiento y justificación del fondo. Los documentos que se requerirán son principalmente los documentos normativos, diagnósticos, documentos técnicos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), fichas técnicas de los indicadores, registros administrativos y bases de datos. El intercambio de información será mediante mecanismos electrónicos como correo o plataformas especializadas (Dropbox o Google Drive).

5. Entrevistas y reuniones de trabajo

Para el adecuado proceso de la evaluación, los evaluadores podrán reunirse con actores claves para que a través de entrevistas semiestructuradas puedan obtener información de elementos relevantes para la evaluación. La fecha para realizar dichas entrevistas y reuniones de trabajo serán establecidas por el despacho evaluador, tomando en cuenta el calendario de actividades en el Programa Anual de Evaluación.



6. Evaluación: Descripción del fondo y Análisis de los apartados:

6.1 Identificación del fondo:

- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM AS 2022)
Asistencia Social, Ramo General 33
- Siglas: FAM AS
- Dependencia y/o entidad coordinadora/ejecutora: Servicios Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.

6.2 Problema o necesidad que pretende atender:

De acuerdo con la Ley de coordinación fiscal las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal correspondan: El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

El objetivo principal del FAM en materia de Asistencia Social consiste en hacer posible que los hogares, las familias y las personas expuestas a la vulnerabilidad alimentaria, especialmente los niños satisfagan sus necesidades alimentarias y nutricionales, así como prestar asistencia social a personas en situación de desamparo. Las aportaciones federales que con cargo en el FAM reciban los estados y el Distrito Federal, se destinan principalmente a otorgar desayunos escolares en caliente y frío, así como apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos. En cuanto a la asistencia social, se otorgan medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc., mediante de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia en los estados, y se deben entregar directamente a la población en condiciones de pobreza extrema y en desamparo.



6.3 Antecedentes del fondo, dónde se identifique la serie histórica de las metas y resultados;

Antecedentes

En la exposición de motivos de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona y reforma la Ley de Coordinación Fiscal (12 de diciembre de 1997), se expresó un firme compromiso con el Federalismo, mediante la transferencia de mayores recursos para el fortalecimiento de las haciendas estatales y municipales; además, se institucionalizó el financiamiento de los servicios públicos descentralizados.

El proceso de descentralización iniciado con particular fuerza en los años noventa tuvo su expresión más importante en la reforma de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el 29 de diciembre de 1997, con la cual se le adiciona el capítulo V, en el que se crea presupuestalmente el Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. En dicho capítulo, se establece que las aportaciones federales son recursos que la federación transfiere a las haciendas públicas de los estados, el Distrito Federal y, en su caso, de los municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establece en la propia LCF.

Con la nueva Ley de Coordinación Fiscal cobró mayor impulso el proceso de descentralización de los recursos para combatir el rezago social y la pobreza extrema, mediante las transferencias de recursos por la vía de los fondos de aportaciones destinados al financiamiento de funciones descentralizadas en sectores clave del país que requieren atención local para su mayor efecto y eficiencia, como la educación, la



salud, la infraestructura básica, la pobreza y la seguridad social, entre otros. El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es uno de los ocho fondos que integran actualmente el Ramo General 33 y se orienta al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria y de apoyo a la población en desamparo, así como a la atención de las necesidades relacionadas con la creación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica y superior.

En materia de asistencia social, las entidades federativas suscribieron acuerdos de coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), mediante los cuales se transfieren recursos económicos para los programas siguientes: Raciones Alimenticias (desayunos escolares), Asistencia Social Alimentaria a Familias Pobres, Cocinas Populares y Unidades de Servicios Integrales, y atención a Población en Desamparo, principalmente.

Por otro lado, como resultado de la suscripción del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, se destacó la importancia de dar atención a las necesidades de construcción, rehabilitación, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura para la educación básica y, después, para el nivel superior en lo relativo a las universidades estatales. Al respecto, el Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE) formalizó un Convenio para la Federalización de la Construcción de Escuelas en el Nivel Básico con todos los estados, a fin de que se hicieran cargo de las acciones de construcción, equipamiento y rehabilitación de escuelas de los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria, en todas sus modalidades, con excepción de la educación especial. Asimismo, las obras en las universidades públicas estatales se ejecutan también bajo un esquema descentralizado. De manera adicional, en el Convenio para la Federalización de la Construcción de Escuelas en el Nivel Básico, se estableció el objetivo de que en relación con las instituciones de los niveles medio superior y superior, el gobierno del estado o los municipios tomarían las medidas



conducentes para que a partir de 1998 fueran responsables de la construcción de los espacios educativos.

El FAM se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para los efectos de referencia, del 0.814% de la recaudación federal participable, según estimación realizada en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Para el entero de estos recursos, no procederán los anticipos a cuenta de las participaciones en los ingresos federales.

La distribución del FAM a las entidades federativas se realiza de acuerdo con las asignaciones y disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, y al Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Los recursos se transfieren, por medio de la Tesorería de la Federación, a la Secretaría de Finanzas de las entidades federativas o su equivalente, y a su vez, dicha secretaría transfiere los recursos asignados a las instituciones operadoras del fondo, entre éstas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado (DIF); el Instituto de Infraestructura Física Educativa (INIFE), o su equivalente, y las Instituciones de Educación Superior de los estados.

Conviene precisar que en el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2009, de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado el 19 de diciembre de 2008, sólo se publicó la distribución mensual del componente de Asistencia Social, y en el mismo Acuerdo se



estableció que para los componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior, en su modalidad universitaria, la Secretaría de Educación Pública (SEP) proporcionaría a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la distribución y calendarización de los mismos, la cual no se publicó sino hasta el 26 de noviembre de 2009 mediante el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2009, de los recursos correspondientes al FAM en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica y Superior.

No obstante, los recursos del componente de Infraestructura Educativa Superior en su modalidad universitaria se transfirieron en el periodo enero-diciembre, pero los recursos del componente de Infraestructura Educativa Básica fue en el periodo julio diciembre de 2009. Objetivo, Destino e Importancia Estratégica del Fondo El objetivo principal del FAM en materia de Asistencia Social consiste en hacer posible que los hogares, las familias y las personas expuestas a la vulnerabilidad alimentaria, especialmente los niños satisfagan sus necesidades alimentarias y nutricionales, así como prestar asistencia social a personas en situación de desamparo. Las aportaciones federales que con cargo en el FAM reciban los estados y el Distrito Federal, se destinan principalmente a otorgar desayunos escolares en caliente y frío, así como apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos.

En cuanto a la asistencia social, se otorgan medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc., mediante de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia en los estados, y se deben entregar directamente a la población en condiciones de pobreza extrema y en desamparo. En lo que corresponde a Infraestructura Educativa Básica, los recursos se deben destinar a la construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento,



comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres, etc.

En lo que respecta a Infraestructura Educativa Superior, en su modalidad universitaria, se realizan obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas, que incluyen la construcción de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras y su equipamiento. El objetivo principal de estos componentes es proporcionar instalaciones y equipamiento a los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria, para una adecuada operación de los programas que tienen asignados conforme a la Ley General de Educación. Criterios de Asignación y Distribución de los recursos Como se señala en la LCF, la distribución de los recursos del FAM entre las entidades federativas se realiza de acuerdo con las asignaciones y reglas que se establecen en el PEF y que son definidas por las dependencias coordinadoras de los componentes del FAM, en el caso de asistencia social corresponde a la Secretaría de Salud y en el caso de Infraestructura Educativa, a la SEP. Estas dependencias son responsables de distribuir los recursos correspondientes al FAM entre las entidades federativas.

La distribución de los recursos entre las entidades federativas se realizó de acuerdo con las asignaciones y disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, el artículo 41 de la LCF y el acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración de los recursos correspondientes a los ramos generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. La importancia estratégica del FAM tiene su expresión en el hecho de que su población objetivo se constituye por sectores de alta vulnerabilidad económica y a personas con discapacidad mediante un número diverso y flexible de acciones destinadas al desarrollo comunitario, proyectos productivos, desarrollo humano, de bienestar social, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de



infraestructura física de los niveles de educación básica y superior, en su modalidad universitaria.

6.4 Alineación estratégica nacional y estatal:

Tabla 1 Alineación estratégica nacional y estatal

Alineación Estratégica

Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024

Eje 2. Política Social

2.1 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, Objetivo, Estrategia y/o Línea de Acción El Programa Presupuestario: E025 - Prevención, Atención y Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad Nivel FIN: Contribuir a Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social y económica, se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo. II POLÍTICA SOCIAL Contribuir a un país con bienestar. El derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados por medio de la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad. El gobierno federal hará realidad el lema “Primero los pobres”, que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.



Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022.

2.2 Contribución al Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022, Objetivo, Estrategia y Línea de Acción.

El Programa Presupuestario -E025 - Prevención, Atención y Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad Nivel FIN: Contribuir a Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social y económica. Se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo: En su eje 4: Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad, en su Objetivo 4-25: Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social y económica; Estrategia de acción: 4-25-01: Desarrollar políticas Públicas focalizadas en la atención inmediata a grupos de vulnerabilidad.

Contribución a los Programas Sectoriales de ámbito federal y estatal.

Alineación Estratégica

Objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. De conformidad con el artículo 4° de la Constitución, el Estado debe garantizar el derecho de toda persona a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. Por su parte, LGDS en su artículo 6° establece que la alimentación es un derecho para el desarrollo social.

La alimentación tiene un papel fundamental en el bienestar de las familias mexicanas, al estar estrechamente relacionada con el destino de los ingresos domésticos y por su impacto en la salud de los integrantes del hogar. Para que exista un ejercicio pleno del derecho a la



alimentación es necesario que los alimentos básicos cuenten con las características de disponibilidad, accesibilidad y adecuada calidad. La disponibilidad de alimentos en el mercado se ve afectada por decisiones de actores privados en función de su capacidad de producción y venta. En este sentido, en especial en áreas rurales, la oferta de alimentos de valor nutricional se encuentra afectada por la dispersión poblacional y la falta de vías de comunicación. En 2015 se reportó que más de 42% de los hogares rurales tuvieron que salir de su localidad para hacer la compra de sus alimentos y el tiempo promedio de traslado fue de alrededor de 38 minutos. La medición de la pobreza multidimensional de 2016 indica que la carencia alimentaria registrada para la población indígena afecta a 30%, mientras que para la población no indígena es de 19%. De acuerdo con el Coneval, 42% de los hogares reportan haber tenido la necesidad de salir de su localidad para adquirir sus alimentos. En cuanto a la asequibilidad, es decir, la capacidad de los hogares de adquirir los alimentos y prepararlos, esta se ve directamente impactada por el ingreso de las familias, el precio de los productos y el uso del tiempo de las mujeres. En los últimos años, los hogares en México han sido afectados por una pérdida de ingreso en términos reales frente al aumento generalizado de los precios de los alimentos. En 2016, la población en el decil de menor ingreso utilizó prácticamente la mitad de su presupuesto para la adquisición de alimentos y bebidas, en contraste con la población del decil de mayor ingreso que destinó menos de una cuarta parte de su gasto. La baja disponibilidad e inaccesibilidad de alimentos nutritivos para algunos segmentos de la población, en conjunto con patrones de consumo poco saludables e inactividad física, han intervenido en los últimos años para detonar el problema de sobrepeso y obesidad que afecta de forma más pronunciada a niñas, niños y jóvenes en México, sin que esto signifique haber dejado atrás el problema de desnutrición en el mismo grupo etario. De acuerdo con UNICEF, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, a la vez que en el grupo de edad de cinco a catorce años la desnutrición crónica es de 7% en las poblaciones urbanas y 14% en las rurales. De acuerdo con el Coneval, en 2016, 72% de los adultos de 20 años y más presentan sobrepeso u obesidad, siendo las mujeres el grupo con mayor prevalencia (76%) en comparación a los hombres (69%). Derivado de lo anterior, las estrategias se orientan a tres aspectos, promover la producción y el abasto de alimentos, con énfasis en los productos de mayor valor nutricional, apoyar la economía de las familias



para la adquisición de dichos productos, e impulsar acciones orientadas a mejorar la calidad de la dieta promoviendo hábitos de consumo saludables, con especial atención a mujeres embarazadas y en etapa de lactancia. En principio, es fundamental hacer converger las políticas dirigidas a promover la disponibilidad e incrementar la accesibilidad y la asequibilidad, por ello, se enfatiza la producción y consumo a nivel local, donde el problema es más agudo. Asimismo, se apoyará directamente el ingreso de las familias en condición de mayor vulnerabilidad, además, se promoverá una dieta balanceada para contrarrestar los efectos nocivos del sobrepeso y la obesidad que actualmente afectan de manera severa a niñas, niños y jóvenes de México.

2.3 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, Objetivo, Estrategia y/o Línea de Acción

El Programa Presupuestario: E025 - Prevención, Atención y Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad Nivel FIN: Contribuir a Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social y económica. Se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo. II POLÍTICA SOCIAL Contribuir a un país con bienestar. El derecho a la vida, a la integridad física y a la propiedad serán garantizados por medio de la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad. El gobierno federal hará realidad el lema “Primero los pobres”, que significa empezar el combate a la pobreza y la marginación por los sectores más indefensos de la población.

Línea de Acción: 1.4.1.9. Otorgar desayunos escolares a niñas y niños, que asisten a escuelas públicas en zonas rurales y urbanas marginales.

Promover una alimentación correcta en la población escolar, sujeta de asistencia social, mediante la entrega de desayunos fríos o calientes, diseñados con base en los criterios de calidad nutritiva y acompañados de acciones de orientación alimentaria.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El propósito del fondo FAM asistencia social es: Niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, así como niñas y niños de seis meses a dos años de edad, menores de dos a cinco años no escolarizados, sujetos con carencia alimentaria y en situación de vulnerabilidad, así como, en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas urbanas, indígenas y marginadas que son beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, consumen alimentos nutritivos para contribuir a su seguridad alimentaria. Por lo que, de acuerdo con el cuadro anterior, El Propósito del fondo SI está vinculado con los objetivos de la Planeación del Desarrollo: al-Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024,-Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022 y -Programas Sectoriales.



6.5 Descripción de los objetivos del fondo:

El Fondo de Aportaciones Múltiples tiene como objetivo contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.

La información relativa al nivel de Fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se refiere a los objetivos superiores a los que busca contribuir el FAM AS 2022.

Principales metas de Fin, Propósito y Componentes de los programas presupuestarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo ejecuto el programa presupuestario:

E025 - Prevención, Atención y Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario:	E025 - Prevención, Atención y Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Unidad Responsable:	6313-1101 - Despacho de la Dirección General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)			
Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia
4 - Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad	Atención a grupos en Situación de Vulnerabilidad	4-25 - Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja	4-25-01 - Priorizar la atención de los programas dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.

Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)				
Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
18 - Actualización del Programa Institucional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Sectorial	PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	18-01 - Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social.	18-01-01 - Otorgar beneficios de manera coordinada para la mejorar la calidad de vida de los Quintanarroenses.

Alineación Funcional			
Finalidad:	2 - Desarrollo Social	Función:	26 - Protección Social



PROGRAMA 25: ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Objetivo:

Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social y económica.

Estrategia:

Desarrollar políticas públicas focalizadas en la atención inmediata a grupos en situación de vulnerabilidad.

Meta:

Conformar una Agenda Integral para la atención de personas en situación de vulnerabilidad, durante el primer año de gestión.

Líneas de Acción:

4.25.1 Menores, adolescentes y jóvenes - Impulsar, en colaboración con los sectores educativo y empresarial, así como con los medios de comunicación local, una campaña de promoción de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes quintanarroenses.

4.25.2 Equipar, rehabilitar y dignificar las casas filtro y casas hogar.

4.25.3 Vigorizar las guías de intervención en casas filtro y casas hogar.

4.25.4 Implementar un programa integral de atención de niñas y niños residentes en casas hogar.



4.25.5 Vigorizar las acciones realizadas y ampliar la red de los Centros Integrales para la Primera Infancia, Centros de Atención Infantil Comunitarios, Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil y los Centros de Desarrollo Infantil.

4.25.6 Optimizar y agilizar los procesos para la adopción de niñas y niños.

4.25.7 Fomentar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, así como con el sector salud, la cobertura universal de vacunación para la prevención de enfermedades en menores de cinco años de edad.

4.25.8 Fortalecer, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, así como los sectores empresarial y organizaciones de la sociedad civil, el programa para el combate a la explotación laboral infantil.

4.25.9 Detectar y canalizar a niñas y niños menores de un año residentes en zonas marginadas con síndrome anémico para atención.

4.25.10 Coordinar los esfuerzos para el levantamiento del Censo Nacional de Peso y Talla para niños en edad escolar primaria.

4.25.11 Diseñar e implementar, en colaboración con los sectores empresarial y educativo, un programa de atención al fenómeno Niños Llave y Niño Cadena.

4.25.12 Impulsar en coordinación con los sectores empresarial y educativo, un programa para el desarrollo de habilidades y talentos en niñas y niños.

4.25.13 Promover, en coordinación con los gobiernos municipales, programas de recreación para niñas y niños.

4.25.14 Coordinar, en colaboración con los sectores educativo, empresarial y social, así como con las diversas instancias gubernamentales, programas de prevención de riesgos de los jóvenes.

4.25.15 Operar, en coordinación con los sectores empresarial y educativo, así como asociaciones civiles, un programa de prevención de embarazos en adolescentes.

4.25.16 Impulsar la participación de los jóvenes en la solución de los problemas sociales que aquejan a la entidad.

4.25.17 Desarrollar en conjunto con el sector educativo, una estrategia para impulsar el ingreso y permanencia de jóvenes a instituciones de educación media y superior.



4.25.18 Impulsar, en coordinación con el gobierno federal y el sector empresarial, el fortalecimiento del albergue estudiantil para comunidades rurales.

4.25.19 Consolidar los diversos programas de reconocimiento a la participación e impulso del talento joven.

4.25.20 Crear y/o rehabilitar en coordinación con los municipios los centros orientados a la atención de jóvenes.

4.25.21 Impulsar en coordinación con las diferentes instancias de gobierno, la cultura emprendedora en los jóvenes.

4.25.22 Implementar en coordinación con las dependencias estatales, un programa integral de atención a la juventud.

Mujeres

4.25.23 Impulsar de manera coordinada con los gobiernos federal y municipales, acciones para difundir y proteger los derechos humanos de las mujeres.

4.25.24 Realizar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, campañas de prevención sobre violencia obstétrica.

4.25.25 Realizar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, un programa integral en consejería, salud sexual y reproductiva.

4.25.26 Impulsar, en coordinación con el gobierno federal y los gobiernos municipales, un programa de apoyo y reconocimiento a parteras empíricas.

4.25.27 Implantar un programa de prevención de los padecimientos que con mayor frecuencia afectan a las mujeres a lo largo de su ciclo vital.

4.25.28 Realizar programas de atención integral a mujeres en situación de violencia.

4.25.29 Implantar, en coordinación con organismos nacionales e internacionales, un programa de sensibilización orientado a hombres para erradicar la violencia contra de las mujeres.

4.25.30 Diseñar un programa piloto para la conformación de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres.



4.25.31 Fortalecer los programas para fomento y capacitación para el empleo de las mujeres de acuerdo a la vocación económica de su región.

4.25.32 Promover la aplicación del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.

4.25.33 Impulsar, en coordinación con el sector empresarial, un programa para la conclusión de estudios de mujeres trabajadoras a fin de que tengan mejores oportunidades laborales.

4.25.34 Impulsar en coordinación con el sector empresarial, un programa para la apertura de estancias infantiles con el fin de que las madres de familia puedan realizar sus actividades laborales.

Comunidades indígenas

4.25.35 Diseñar e implementar políticas públicas para garantizar los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

4.25.36 Co-crear entre gobierno y comunidades indígenas un programa de rescate y revalorización de la cultura maya.

4.25.37 Diseñar un programa en comunidades indígenas para promover e impulsar la autosuficiencia alimentaria y la comercialización de sus productos.

4.25.38 Implementar un programa de impulso a la medicina tradicional.

4.25.39 Realizar programas de promoción y educación para la salud en lengua maya.

4.25.40 Operar, en coordinación con los gobiernos municipales, un programa especial de infraestructura armónica de acuerdo al contexto de las comunidades indígenas.

4.25.41 Impulsar acciones orientadas a la formación académica contextualizada con la realidad de las comunidades indígenas.

4.25.42 Acercar, en coordinación con los gobiernos municipales, los trámites y servicios que ofrecen a las comunidades indígenas.

4.25.43 Impulsar las festividades y tradiciones de los pueblos indígenas.

4.25.44 Diseñar un programa de apoyos a niñas y niños indígenas, que promueva su permanencia escolar.



- 4.25.45 Celebrar la semana de la cultura maya.
- 4.25.46 Promover y consolidar el festival de reconocimiento de las lenguas maternas.
- 4.25.47 Garantizar espacios educativos dignos en comunidades indígenas.
- 4.25.48 Apoyar la celebración del Congreso Anual de los Dignatarios Mayas.
- 4.25.49 Promover el trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales para la elaboración de proyectos en comunidades indígenas.
- 4.25.50 Impulsar, en coordinación con la secretaría de Desarrollo Económico, líneas de distribución y comercialización de productos originarios de comunidades indígenas a nivel regional, nacional e internacional.

Personas con discapacidad

- 4.25.51 Promover la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- 4.25.52 Impulsar programas enfocados a la inclusión educativa de personas con discapacidad.
- 4.25.53 Coordinar, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, un programa educativo para personas con discapacidad.
- 4.25.54 Operar, en coordinación con el sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil, un programa para la entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad.
- 4.25.55 Desarrollar un modelo de atención dirigido a la rehabilitación física de usuarios con alguna diversidad funcional (discapacidad).
- 4.25.56 Orientar a las familias sobre la correcta atención de personas con discapacidad.
- 4.25.57 Promover e incentivar la integración de personas con discapacidad en los ámbitos económico, político y social.
- 4.25.58 Impulsar una campaña para el trato digno a personas con discapacidad.
- 4.25.59 Fomentar las expresiones culturales de personas con discapacidad.
- 4.25.60 Hacer partícipes a las personas con discapacidad en la elaboración de planes o políticas públicas que les conciernan.



4.25.61 Impulsar la instauración de tecnologías de apoyo para personas con discapacidad en los trámites y servicios que el gobierno del estado otorga.

4.25.62 Impulsar, en coordinación con el sector empresarial, un programa de transporte especializado dirigido a personas con discapacidad.

4.25.63 Coordinar, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, la creación de manuales técnicos de accesibilidad y movilidad universal.

4.25.64 Promover la habilitación de playas incluyentes.

4.25.65 Conformar en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos municipales, así como con los sectores educativo y de salud, un padrón de personas con discapacidad.

Adultos Mayores

4.25.66 Promover el respeto a las personas de edad en el hogar y en el ámbito público.

4.25.67 Construir y/o rehabilitar las casas de asistencia para las personas de edad.

4.25.68 Promover la práctica del ejercicio y el deporte en personas de edad.

4.25.69 Operar en coordinación con el gobierno federal, el programa de apoyo económico orientado a personas de edad.

4.25.70 Promover en coordinación con el sector empresarial, un programa de pasantías de personas de edad.

4.25.71 Implementar, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, la réplica de prácticas exitosas nacionales e internacionales orientadas a personas de edad.

4.25.72 Impulsar un programa para la entrega de aparatos funcionales a personas de edad.

4.25.73 Impulsar y optimizar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, la entrega de Credenciales INAPAM.

4.25.74 Promover campañas para el envejecimiento sano y feliz.

4.25.75 Fomentar la prevención y atención oportuna de enfermedades crónico degenerativas en personas de edad.



Migrantes

4.25.76 Impulsar la creación de la Casa del Niño Migrante.

4.25.77 Consolidar la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en Contra de Migrantes.

4.25.78 Elaborar un estudio para conocer la situación que guardan los migrantes que residen y trabajan en la entidad.

4.25.79 Otorgar orientación y apoyo a migrantes que elaboran en el estado.

4.25.80 Garantizar, en coordinación con el gobierno federal, asistencia médica a migrantes.

4.25.81 Diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la atención de migrantes.

4.25.82 Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.

Cobertura y mecanismos de focalización:

A nivel estatal se cuenta con una metodología documentada que permita identificar la cobertura y mecanismos de focalización:

6.6.1 Población y cobertura

6.6.1.1 Población

Cobertura y Mecanismos de Focalización Con base en los Lineamientos del Fondo, se constituye el fundamento de la estrategia de cobertura para el FAM, con una cobertura en las 32 entidades federativas, con la finalidad de complementar los recursos destinados al financiamiento de acciones dirigidas a la asistencia social en materia alimentaria, enfocado a personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior. Los mecanismos de Cobertura y



Mecanismos de Focalización son a través la solicitud de incorporación de que cada Municipios al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo para ser incluidos como beneficiarios en el programa de Desayunos Escolares, y así poder estar inscritos a los programas alimentarios de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria.

Población potencial, objetivo y atendida Las Aportaciones Federales para el Fondo de Aportaciones Múltiples se destinarán exclusivamente al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo, así como a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria.”

Población objetivo: -Niñas, niños y adolescentes en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que asisten a planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, ubicados en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas, preferentemente. -niños entre 6 meses y 4 años 11 meses, no escolarizados, en condiciones de riesgo y vulnerabilidad, que habiten en zonas indígenas, rurales y urbano-marginadas preferentemente, y que no reciban apoyos de otros programas alimentarios. -Grupos de riesgo, sujetos de asistencia social alimentaria, preferentemente niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, mujeres en periodo de lactancia, personas con discapacidad, adultos mayores y personas vulnerables por ingresos. -Personas que han sido afectadas por la ocurrencia de fenómenos naturales destructivos y que por sus condiciones de vulnerabilidad requieren de apoyo institucional para enfrentarlos. El programa presupuestario, identifica de la población potencial y objetivo.



EVOLUCIÓN DE COBERTURA DE LOS INDICADORES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

COMPONENTE	TOTAL DE HOMBRES 2021	TOTAL DE MUJERES 2021	TOTAL 2021
DIFPAPGSV01 - Porcentaje de servicios proporcionados a favor de la infancia y adolescencia	27,482	32,433	59,915
DIFPAPGSV015 - Porcentaje de servicios proporcionados a favor de las personas con discapacidad	2,447	3,457	5,904
DIFPAPGSV026 - Porcentaje de servicios proporcionados a favor de las personas mayores	340	1,076	1,416
DIFPAPGSV033 - Porcentaje de servicios proporcionados a favor de las Familias	4,540	10,478	15,018

COMPONENTE	TOTAL DE HOMBRES 2022	TOTAL DE MUJERES 2022	TOTAL 2022
DIFPAPGSV01 - Porcentaje de servicios proporcionados a favor de la infancia y adolescencia	35,829	35,797	71,626
DIFPAPGSV015 - Porcentaje de servicios proporcionados a favor de las personas con discapacidad	3,925	5,107	9,032



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIFPAPGSV026 - Porcentaje de servicios proporcionados a favor de las personas mayores	497	1,256	1,753
DIFPAPGSV033 - Porcentaje de servicios proporcionados a favor de las Familias	6,779	11,941	18,720

Fuente: elaboración propia con datos del sistema DIF Quintana Roo, 2022.

A nivel estatal se cuenta con una metodología documentada que permita identificar la cobertura y mecanismos de focalización, donde se caracterice a la población objetiva, potencial y atendida.

EVOLUCIÓN DE COBERTURA DE LOS INDICADORES DE CADA UNO DE LOS COMPONENTES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

A continuación, se presenta una breve descripción de lo que mide los indicadores de cada uno de los componentes del programa presupuestario E025 Prevención, atención y protección a grupos en situación de vulnerabilidad.

DIFPAPGSV01 - Porcentaje de servicios proporcionados a favor de la infancia y adolescencia

El componente consiste en realizar acciones de prevención, atención y protección en favor de las niñas, niños y adolescentes:

En el ejercicio 2021 otorgamos 8,009,530 servicios.

En el ejercicio 2022 otorgamos 11,002,021 servicios.



Estas metas fueron alcanzadas a través de prevención en:

Cursos, pláticas y talleres en las temáticas:

- Trabajo Infantil;
- Participación Infantil;
- Programa de Atención y Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes;
- Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales;
- Prevención del Abuso Sexual;
- Prevención de Explotación Sexual Infantil;
- Prevención del Acoso Escolar;
- Prevención del Ciber Acoso;
- Prevención de la Trata de Personas.

Atención en:

- Otorgamiento de Desayunos Escolares
- CIPI Bacalar
- CIPI Chuunkoopo (Cancún)
- CIPI Carmelina (Playa del Carmen)
- CIPI Moots Ya axche (Chetumal)
- CIPI Villas Otoch Paraíso (Cancún)
- CENDI 1 (Chetumal)
- CENDI 2 (Chetumal)

Protección en:

- Casa Hogar Ciudad de Niñas, Niños y Adolescentes
- Casa de Asistencia Integral para Adolescentes
- Casa de Asistencia Temporal para Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo y Migrantes No Acompañados



DIFPAPGSV015 - Porcentaje de servicios proporcionados a favor de las personas con discapacidad

El componente consiste en realizar acciones de prevención y atención en favor de las personas con discapacidad:

En el ejercicio 2021 otorgamos 62,283 servicios.

En el ejercicio 2022 otorgamos 85,112 servicios.

Estas metas fueron alcanzadas a través de prevención y atención en:

- Centro de Rehabilitación Integral de Quintana Roo
- Centro de Rehabilitación Integral Municipal Cozumel
- Centro de Rehabilitación Integral Municipal Felipe Carrillo Puerto
- Centro de Rehabilitación Integral Municipal José María Morelos
- Centro de Rehabilitación Integral Municipal Lázaro Cárdenas
- Centro de Autismo de Chetumal
- Centro de Autismo de Cancún
- Atención Integral de Prevención y Salud
- Atención Visual
- Valoración y tratamiento

DIFPAPGSV026 - Porcentaje de servicios proporcionados a favor de las personas mayores

El componente consiste en realizar acciones de prevención, atención y protección, en favor de las personas adultas mayores:

En el ejercicio 2021 otorgamos 312,716 servicios.

En el ejercicio 2022 otorgamos 240,853 servicios.



Estas metas fueron alcanzadas a través de prevención, atención y protección en:

- Casa Hogar de Personas Mayores
- Club de día Nuevo Amanecer (Chetumal)
- Club de día para Adultos Mayores (Chetumal)
- Club de día Juventud Acumulada (Cancún)
- Ferias de servicios para Adultos Mayores
- Eventos recreativos, deportivos y culturales para adultos mayores.

DIFPAPGSV033 - Porcentaje de servicios proporcionados a favor de las Familias

El componente consiste en realizar acciones de prevención y atención en favor de las familias:

En el ejercicio 2021 otorgamos 144,053 servicios.

En el ejercicio 2022 otorgamos 166,199 servicios

Estas metas fueron alcanzadas a través de prevención y en:

- Fomento y Rescate de Valores
- Promoción y Calidad Familiar

En atención:

- Asistencia Alimentaria (entrega de despensas)
- Asistencia Social y Atención Ciudadana (entrega de apoyos diversos)
- Albergue para familias de niñas y niños con cáncer
- Centro de Atención Especializado en Salud Emocional
- Centro de Atención a Víctimas de Violencia



En protección:

- Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia Zona Norte (Refugio)

Respecto a los datos proporcionados por las Delegaciones de los Sistemas DIF Municipales del Estado de Quintana Roo, en el año 2022 se atendieron a más de 70 niñas, niños y adolescentes no acompañados provenientes en su mayoría de los países de Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador. Ahora bien, sobre los acompañados, se reportaron más de 18 grupos familiares de niñas, niños y adolescentes originarios de Cuba, Honduras, Guatemala, Ecuador, Salvador, Nicaragua, Japón, Jamaica y Belice. En el Estado de Quintana Roo, de acuerdo con datos de la Secretaría de Bienestar SEBIEN hay 337,735 personas que tienen carencias por acceso a la alimentación, lo que representa el 21.7 por ciento del más de millón de habitantes del estado; aunado a que, el primer trimestre de 2020, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) informó que en la entidad aumento dos puntos porcentuales el número de personas que no tienen dinero necesario para adquirir la canasta básica, pasando de 26.4 % por ciento del total de habitantes.

En Quintana Roo más de 100,000 trabajadores perdieron su empleo por el confinamiento y cierre de empresas que causo el coronavirus, esto de acuerdo con cifras de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social; hecho que se traduce a que esas personas no tuvieron un ingreso seguro durante la cuarentena para alimentar a su familia. Así mismo hay empleos que se vieron afectados por la pandemia, como el caso de la clase obrera, en Cancún, alrededor de 300 hombres, entre albañiles, carpinteros, pintores y gentes disponibles para mano de obra en las construcciones, que ofrecen sus servicios en diferentes partes de la ciudad y son pocos los contratados en el día, y los que alcanzan realizan alguna actividad obtiene un salario de 500 pesos, la cual en su momento no les alcanza para comer, ni para pagar la renta y servicios, lo que ha generado que vivan en la pobreza y rezago social a raíz de la contingencia. El 26.4 por ciento de los habitantes de Quintana Roo no tiene



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

presupuestos suficiente para adquirir una canasta básica, lo que se traduce a 491,128 personas del 1, 857,985 habitantes se encuentran en esta situación. Con el Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios se atenderá a la población objetivo de 6,000 personas de atención prioritaria que representa el 0.74 % del total de personas con discapacidad, adultos mayores y personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición en los 11 municipios del estado de Estado.

Municipio	Total de población	Población (CONEVAE)	% de pobreza	% adulto mayor, personas con discapacidad y gens. prioritarias	Nº personas a atender
Cocumel	88,428	28,993.00	3	0.04	300
Felipe Carrillo	83,910	86,771.00	6	0.05	250

Municipio	Total de población	Población (CONEVAE)	% de pobreza	% adulto mayor, personas con discapacidad y gens. prioritarias	Nº personas a atender
Isla Mujeres	22,686	3,706.00	1	0.04	300
Chón R. Blanco	213,648	105,793.00	15	0.28	2050
Bonito Juárez	915,503	523,435.00	49	0.75	1200
José María Morelos	28,165	43,428.00	2	0.04	300
Lázaro Cárdenas	28,171	21,508.00	2	0.05	400
Solidaridad	333,800	194,940.00	18	0.04	300
Tulum	46,723	28,342.00	3	0.02	300
Bacalar	41,754	37,923.00	2	0.04	300
Puerto Morelos	26,321	10,912.00	1	0.04	100
Total	1,837,885	812,155.00	100	0.74	6000

Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.



La Asistencia Social cuenta con un Programa de Atención Alimentaria en los primeros 1000 días, donde el principal objetivo es contribuir a un estado nutricional adecuado para los niños en sus primeros 1000 días de vida, a través de la entrega de raciones alimenticias o dotaciones nutritivas, fomentando la educación nutricional, la lactancia materna y prácticas adecuadas de cuidado, higiene y estimulación temprana, para el correcto desarrollo.

La Asistencia Social atenderá a niños, de comunidades rurales y zonas urbanas marginales, con raciones diarias de desayunos fríos y calientes. Se plantea que el Programa de Alimentación escolar beneficie al 25% de los niños que asisten en los planteles públicos del Sistema Educativo, en los 11 municipios. La matrícula escolar durante el ciclo escolar 2022-2023 es de 247,803, los cuales el 50.84% corresponden a niños y 49.16 % a niñas que asisten en los centros educativos de los niveles de preescolar y primaria, los cuales el 25 % carecen de alimentación escolar de los cuales se presentan en las comunidades indígenas rurales y de alta muy alta marginación. En el Programa se atenderá el 6.7% de las niñas y niños con desayunos escolares Calientes diseñados con base a los criterios de calidad nutricia establecidos por la Estrategia Integral de Asistencia Social y Desarrollo Comunitario. El de modalidad Frío beneficiará el 18.7 % de los niños con entrega directa de un menú constituido por una porción de leche sin sabor, un cereal integral, una fruta fresca o deshidratada con una porción de oleaginosa.



Matrícula escolar y beneficiarios de los desayunos escolares por municipio.

Municipio	Matrícula escolar			Beneficiarios matriculados	Beneficiarios matriculados No	Total	Beneficiarios		Total
	2016	2017	2018				2016	2017	
Cuzcoamán	6029	6052	5942	3000	3000	3000	0.2	0.2	0.4
Felipe Carrillo Puerto	7624	7187	6411	2271	8189	11460	0.9	0.9	4.2
Isa Mujeres Othon P. Barrón	1001	1766	1711	36	1010	1000	0.2	0.4	0.6
Sanito Juárez	13712	13366	11999	2250	8825	11075	0.8	0.6	3.2
San Mateo Huixtla	10622	9454	11994	2000	11000	13000	1.0	4.8	5.8
San Mateo Huixtla	1054	1749	7600	2023	1027	6401	1.1	1.1	2.2
San Mateo Huixtla	2086	2002	2186	7000	1007	8002	0.8	1.2	2.2
Solidaridad	21879	21179	48354	125	8110	8400	0.1	0.4	0.5
Tulum	4279	4281	4901	1972	1129	2901	0.7	0.9	1.6
Yucatán	2000	2000	2000	7000	700	2400	0.7	0.8	1.5
Yucatán	1791	1708	2048	700	700	1076	0.3	0.3	0.6
Total	120885	121818	247802	18888	41002	61890	0.7	18.2	25.9

Fuente: Secretaría de Educación de Quintana Roo y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.



6.6 Presupuesto aprobado y ejercido en 2021; y aprobado en 2022;

Tabla 2 Evolución del presupuesto del FASSA. 2021-2022

Presupuesto	2021	2022
Aprobado	\$ 143,203,293.00	\$165,611,664.00
Ejercido	\$ 143,203,293.00	\$165,611,664.00
Acumulado		

Fuente: SRFT

6.7 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes;

Tabla 3 Principales metas de Fin, Propósito y Componentes FAM SA 2022

PP	Nivel	Nombre del Indicador	Meta	Avance
			programada	(%)
E025 - Prevención, Atención y Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Fin	PED25I1 - Número de Personas en estado de vulnerabilidad Beneficiadas	117691	99.27
	Propósito	1801101 - Número de servicios realizados en los diferentes programas de asistencia social	1872590	98.453
	Componente	DIFPAPGSV01 - Porcentaje de servicios proporcionados a favor de la infancia y adolescencia	100	98.154



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	Actividad	DIFPAPGSV02 - Porcentaje de campañas realizadas a favor de la Infancia y Adolescencia	100	100
	Actividad	DIFPAPGSV03 - Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos por la Casa de Asistencia Temporal de Niñas, Niños y Adolescentes en Riesgo (CAT)	100	103.77

Fuente: SRFT, 2022



APARTADO I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

El FAM tiene como principal objetivo contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.

Al respecto, para lograr el cumplimiento de sus objetivos, los recursos destinados al fondo deben representar, para efectos de referencia, el 0.814% de la recaudación federal participable (Conjunto de recursos que percibe la Federación por concepto de impuestos federales, derechos de minería y una parte de los ingresos petroleros provenientes del Fondo Mexicano del Petróleo) debe ser dirigida al FAM. La Ley de Coordinación Fiscal (Artículo 39 y 40 de la LCF) establece que las aportaciones otorgadas mediante el fondo se destinarán de la manera siguiente: Asistencia Social: Otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios y de asistencia social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social.

Infraestructura Educativa: Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, según las necesidades de cada nivel.

Les corresponde a la Secretaría de Salud (SS) y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), como coordinadoras de sector, dar a conocer el monto correspondiente a cada entidad por componente del fondo, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos. Consideraciones presupuestarias El FAM programáticamente se ubica en el Ramo General 33, denominado "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", y cuenta con tres claves presupuestarias: 1006 correspondiente al componente de asistencia social. 1007 al componente de infraestructura educativa básica. 1008 a la infraestructura educativa media superior y superior.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Dentro de sus principales características programáticas se encuentra que forma parte del grupo de asuntos de Desarrollo Social, con las funciones específicas de Protección Social y Educación. Adicionalmente, el FAM se cataloga como Gasto Federalizado y sus principales objetos de gasto son las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de inversión (partida presupuestaria 83104), aportaciones federales a las entidades federativas y municipios para gastos de operación (partida presupuestaria 83103), y aportaciones a fideicomisos públicos (identificador de partida 46101), cuyos recursos son destinados a la atención de gasto operación, gasto de capital diferente de obra pública y gasto de obra pública. Una vez determinados los montos asignados a cada entidad federativa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe enterarlos mensualmente, de conformidad con el calendario de ministración a las entidades federativas, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

Asimismo, las secretarías de finanzas, o equivalentes, transferirán los recursos del fondo a los entes ejecutores para ser administrados, registrados y ejercidos con la condición de que coadyuven en la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establecen en la LCF, con objeto de asignar eficiente y eficazmente los recursos a la población objetivo del FAM. Un aspecto importante es que las entidades federativas podrán destinar hasta un 25.0% de los recursos que anualmente les correspondan para garantizar obligaciones, o servir como fuente de pago de obligaciones que se contraigan en términos de los convenios que celebren las Entidades Federativas con la Federación, por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales se establezcan mecanismos de potenciación, respecto de dichos fondos (Artículo 52 de la LCF.) que dieron origen al Programa Escuelas al CIEN.

Importancia del FAM en el sector El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) realizó un estudio de la pobreza en México, con información generada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el cual se mencionan los indicadores para la definición, identificación y medición de la pobreza: En este estudio se estimó que para el año 2016, 53.4 millones de personas en el país vivían en condiciones de pobreza, lo que significó un incremento del 1.1% respecto del año 2010 donde 52.8 millones de personas se encontraban en esta situación.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Asimismo, de la población total que vivía en pobreza para el año 2016, 9.4 millones presentaron condiciones de pobreza extrema, por lo que se registró un menor número de representación que en el año 2010 donde se registraron 13.0 millones de personas. Los indicadores de carencias sociales son de suma importancia, ya que repercuten de manera directa en el desarrollo social de la población. El rezago educativo pasó de 23.7 millones de personas en el año 2010 a 21.3 millones de personas en 2016, cifra que significó un 10.1% menos, respecto del año 2010. El rezago en servicios de salud pasó de 33.5 millones de personas en 2010 a 19.1 millones de personas en 2016, lo que significó una disminución del 43.0%; por su parte, la seguridad social disminuyó 1.7% con 68.4 millones de personas en 2016, respecto de los 69.6 millones en 2010. Asimismo, los indicadores de calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación presentaron disminuciones de 14.9%, 9.9% y 13.4%, respectivamente.

Como resultado del estudio, se determinó que entre los años 2008 y 2016 se han reducido las carencias sociales, aunque las carencias de acceso a la seguridad social y a la alimentación son elevadas. Como consecuencia de lo anterior, con la finalidad de coadyuvar con las políticas públicas de combate a la pobreza, el rezago social y la demanda creciente de espacios educativos, durante el periodo 2014-2018, la Federación destinó recursos del FAM por 102,555.4 mdp para asistencia social alimentaria e infraestructura educativa básica, media superior y superior en su modalidad universitaria a las entidades federativas.

Los recursos asignados por medio del FAM se han incrementado gradualmente, con una cobertura en las 32 entidades federativas, con la finalidad de complementar los recursos destinados al financiamiento de acciones dirigidas a la asistencia social en materia alimentaria, enfocado a personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación



de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

Nombre del Fondo/ Programa: Programa de Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) En 1997, se adicionó en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el Capítulo V “De los Fondos de Aportaciones Federales”, que incluyó al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) como parte del proceso de descentralización de funciones. En el citado capítulo, se estableció que las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, con lo que se condiciona su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos establecidos en la LCF.

El 9 de diciembre de 2013, se publicó la reforma de la LCF, en la que se estableció que el 46.0% de los recursos del FAM corresponden al componente de asistencia social y el 54.0% al componente de infraestructura física en los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria.

Aunado a lo anterior, se permitió asignar parte de los recursos que integran el FAM como garantía de pago respecto de aquellas obligaciones que se contraigan en virtud de la implementación de mecanismos de potenciación, lo que permite agilizar su ejecución y obtener montos significativos en cumplimiento de los fines del FAM de manera eficiente. En el año 2015, entró en operación el programa Escuelas al CIEN, en el cual las entidades federativas monetizan recursos presentes y futuros del FAM, con la finalidad de que se destinen a proyectos de dicho programa, dirigido a mejorar la infraestructura física educativa en planteles con

mayores necesidades de atención. el bienestar social y brindar para conseguirlo servicios de asistencia social en todo el estado, en coordinación con los ocho Sistemas Municipales. Asimismo, coordinar y apoyar las actividades de los Sistemas Municipales DIF, de acuerdo con los convenios que al efecto celebren cada municipio con el Sistema Estatal.

Unidad responsable del FAM-Asistencia Social: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo



MISIÓN

La responsabilidad del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo es la de velar, proteger y apoyar a los grupos débiles, frágiles y vulnerables de la población; en particular, de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores y personas con discapacidad, a través del Desarrollo Comunitario, la Asistencia Alimentaria, los Programas Médicos Especiales y la Atención a Personas con Discapacidad, sobre estos ejes nos conduciremos en el desempeño de nuestras labores diarias y ellos serán fortalecidos durante los próximos seis años para mejorar la calidad de los servicios, para llevar mayores beneficios a las familias y las comunidades.

VISIÓN

Generar mayores capacidades, recursos y programas en beneficio de la población vulnerable, a fin de apoyar a las personas, familias y comunidades que requieren de todo el esfuerzo del gobierno y de la sociedad, para poder garantizar el acceso a una mejor calidad de vida a través de impulsar sus derechos humanos y sociales.

OBJETIVOS

El DIF es un Organismo Público Descentralizado de Interés Social, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SUS OBJETIVOS BÁSICOS:



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

16. El promover el bienestar social y brindar para conseguirlo servicios de asistencia social en todo el Estado en coordinación con los Sistemas DIF Municipales.
17. Apoyar el Desarrollo de la Familia y la Comunidad.
18. Impulsar el sano crecimiento físico y mental de la niñez Quintanarroense.
19. Coordinar y apoyar las actividades de los Sistemas Municipales DIF, de acuerdo con los convenios que al efecto celebren cada Municipio con el Sistema Estatal.
20. Fomentar la educación, que propicie la integración social; así como las actividades socio-culturales y deportivas que beneficien a la familia.
21. Realizar estudios e investigaciones sobre los problemas de la familia, de los menores, de los ancianos y de los minusválidos.
22. Operar establecimientos de Asistencia Social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos y de los minusválidos.
23. Atender las funciones de auxilio a las Instituciones de Asistencia Privada que le confíe la dependencia competente, con sujeción a lo que disponga la ley relativa.
24. Prestar gratuitamente servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores, ancianos y minusválidos sin recursos y en estado de abandono.
25. Intervenir en el ejercicio de la tutela de los menores, que corresponda al Estado o al Municipio, en los términos de las leyes respectivas.
26. Auxiliar al Ministerio Público en la protección de los incapaces, ancianos y minusválidos abandonados y en los procedimientos civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las leyes y reglamentos respectivos.
27. Procurar permanentemente la adecuación y cumplimiento de los objetivos y programas del Sistema Estatal, así como los de los Sistemas Municipales, con lo que lleve a cabo el Sistema Nacional, a través de Decretos, Acuerdos,



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Convenios o cualquier figura jurídica, encaminada a la obtención del bienestar social.

28. Desarrollar, coordinar y cumplir con los programas que le encomiende al Sistema Estatal y a los Municipales, la Secretaría de Salud y Bienestar Social, dependiente del Ejecutivo del Estado, mediante convenios que para ese efecto se celebren.
29. Promover ante los Tribunales del Estado todo tipo de juicios en los que, a criterio discrecional del propio Sistema, se vean afectados los derechos de menores, ancianos y minusválidos, respetando en todos los casos las funciones o atribuciones que las leyes encomienden a otras Dependencias o Instituciones.
30. E intervenir en los juicios de adopción que se tramiten para beneficio de los menores que estén bajo tutela y custodia de los Sistemas Estatal y Municipales.

ASISTENCIA SOCIAL



Al conjunto de acciones tendientes a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

¿QUIÉNES PUEDEN RECIBIR ASISTENCIA SOCIAL?

13. Menores en estado de abandono, desamparo, desnutrición o sujetos a maltrato.
14. Menores infractores.
15. Mujeres en estado de gestación o lactancia.
16. Farmacodependientes, alcohólicos o individuos en condiciones de vagancia.
17. Ancianos en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato.
18. Minusválidos por causa de ceguera, debilidad visual, sordera, mudez, alteraciones del sistema neuro-musculoesquelético, deficiencias mentales, problemas de lenguaje u otras deficiencias.
19. Indigentes o personas que por su extrema ignorancia requieran servicios asistenciales.
20. Víctimas de la comisión de delitos, en el estado de abandono.
21. Familiares que dependan económicamente de quienes se encuentren detenidos por causas penales y que queden en estado de abandono.
22. Habitantes del medio rural o urbano que se encuentren marginados y carezcan de lo indispensable para su subsistencia.
23. Afectados por desastres.
24. Enfermos crónicos en estado de abandono.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



APARTADO II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

El propósito del fondo vinculado con los objetivos de la planeación del desarrollo.

2.1 Contribución al Plan Nacional de Desarrollo vigente, Objetivo, Estrategia y/o Línea de Acción

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM AS) Asistencia Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022” y su vinculación a los Planes de Desarrollo:

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo

E025 - Prevención, Atención y Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Programa Presupuestario			
Programa Presupuestario:	E025 - Prevención, Atención y Protección a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Unidad Responsable:	6313-1101 - Despacho de la Dirección General del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia

Alineación al Plan Estatal de Desarrollo (P.E.D.)			
Eje	Programa del P.E.D.	Objetivo	Estrategia
4 - Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad	Atención a grupos en Situación de Vulnerabilidad	4-25 - Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja	4-25-01 - Priorizar la atención de los programas dirigidos a grupos en situación de vulnerabilidad.

Alineación al Programa de Desarrollo (P.D.)				
Programa de Desarrollo	Tipo de P.D.	Tema	Objetivo	Estrategia
18 - Actualización del Programa Institucional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad	Sectorial	PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	18-01 - Generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de asistencia social.	18-01-01 - Otorgar beneficios de manera coordinada para la mejorar la calidad de vida de los Quintanarroenses.

Alineación Funcional			
Finalidad:	2 - Desarrollo Social	Función:	26 - Protección Social



PROGRAMA 25: ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Objetivo:

Mejorar la calidad de vida de los grupos en situación de vulnerabilidad, para reducir sus condiciones de desventaja social y económica.

Estrategia:

Desarrollar políticas públicas focalizadas en la atención inmediata a grupos en situación de vulnerabilidad.

Meta:

Conformar una Agenda Integral para la atención de personas en situación de vulnerabilidad, durante el primer año de gestión.

Líneas de Acción:

4.25.1 Menores, adolescentes y jóvenes - Impulsar, en colaboración con los sectores educativo y empresarial, así como con los medios de comunicación local, una campaña de promoción de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes quintanarroenses.

4.25.2 Equipar, rehabilitar y dignificar las casas filtro y casas hogar.

4.25.3 Vigorizar las guías de intervención en casas filtro y casas hogar.

4.25.4 Implementar un programa integral de atención de niñas y niños residentes en casas hogar.

4.25.5 Vigorizar las acciones realizadas y ampliar la red de los Centros Integrales para la Primera Infancia, Centros de Atención Infantil Comunitarios, Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil y los Centros de Desarrollo Infantil.

4.25.6 Optimizar y agilizar los procesos para la adopción de niñas y niños.



4.25.7 Fomentar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, así como con el sector salud, la cobertura universal de vacunación para la prevención de enfermedades en menores de cinco años de edad.

4.25.8 Fortalecer, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, así como los sectores empresarial y organizaciones de la sociedad civil, el programa para el combate a la explotación laboral infantil.

4.25.9 Detectar y canalizar a niñas y niños menores de un año residentes en zonas marginadas con síndrome anémico para atención.

4.25.10 Coordinar los esfuerzos para el levantamiento del Censo Nacional de Peso y Talla para niños en edad escolar primaria.

4.25.11 Diseñar e implementar, en colaboración con los sectores empresarial y educativo, un programa de atención al fenómeno Niños Llave y Niño Cadena.

4.25.12 Impulsar en coordinación con los sectores empresarial y educativo, un programa para el desarrollo de habilidades y talentos en niñas y niños.

4.25.13 Promover, en coordinación con los gobiernos municipales, programas de recreación para niñas y niños.

4.25.14 Coordinar, en colaboración con los sectores educativo, empresarial y social, así como con las diversas instancias gubernamentales, programas de prevención de riesgos de los jóvenes.

4.25.15 Operar, en coordinación con los sectores empresarial y educativo, así como asociaciones civiles, un programa de prevención de embarazos en adolescentes.

4.25.16 Impulsar la participación de los jóvenes en la solución de los problemas sociales que aquejan a la entidad.

4.25.17 Desarrollar en conjunto con el sector educativo, una estrategia para impulsar el ingreso y permanencia de jóvenes a instituciones de educación media y superior.

4.25.18 Impulsar, en coordinación con el gobierno federal y el sector empresarial, el fortalecimiento del albergue estudiantil para comunidades rurales.

4.25.19 Consolidar los diversos programas de reconocimiento a la participación e impulso del talento joven.

4.25.20 Crear y/o rehabilitar en coordinación con los municipios los centros orientados a la atención de jóvenes.



4.25.21 Impulsar en coordinación con las diferentes instancias de gobierno, la cultura emprendedora en los jóvenes.

4.25.22 Implementar en coordinación con las dependencias estatales, un programa integral de atención a la juventud.

Mujeres

4.25.23 Impulsar de manera coordinada con los gobiernos federal y municipales, acciones para difundir y proteger los derechos humanos de las mujeres.

4.25.24 Realizar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, campañas de prevención sobre violencia obstétrica.

4.25.25 Realizar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, un programa integral en consejería, salud sexual y reproductiva.

4.25.26 Impulsar, en coordinación con el gobierno federal y los gobiernos municipales, un programa de apoyo y reconocimiento a parteras empíricas.

4.25.27 Implantar un programa de prevención de los padecimientos que con mayor frecuencia afectan a las mujeres a lo largo de su ciclo vital.

4.25.28 Realizar programas de atención integral a mujeres en situación de violencia.

4.25.29 Implantar, en coordinación con organismos nacionales e internacionales, un programa de sensibilización orientado a hombres para erradicar la violencia contra de las mujeres.

4.25.30 Diseñar un programa piloto para la conformación de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres.

4.25.31 Fortalecer los programas para fomento y capacitación para el empleo de las mujeres de acuerdo a la vocación económica de su región.

4.25.32 Promover la aplicación del programa Seguro de Vida para Jefas de Familia.

4.25.33 Impulsar, en coordinación con el sector empresarial, un programa para la conclusión de estudios de mujeres trabajadoras a fin de que tengan mejores oportunidades laborales.

4.25.34 Impulsar en coordinación con el sector empresarial, un programa para la apertura de estancias infantiles con el fin de que las madres de familia puedan realizar sus actividades laborales.



Comunidades indígenas

4.25.35 Diseñar e implementar políticas públicas para garantizar los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas.

4.25.36 Co-crear entre gobierno y comunidades indígenas un programa de rescate y revalorización de la cultura maya.

4.25.37 Diseñar un programa en comunidades indígenas para promover e impulsar la autosuficiencia alimentaria y la comercialización de sus productos.

4.25.38 Implementar un programa de impulso a la medicina tradicional.

4.25.39 Realizar programas de promoción y educación para la salud en lengua maya.

4.25.40 Operar, en coordinación con los gobiernos municipales, un programa especial de infraestructura armónica de acuerdo al contexto de las comunidades indígenas.

4.25.41 Impulsar acciones orientadas a la formación académica contextualizada con la realidad de las comunidades indígenas.

4.25.42 Acercar, en coordinación con los gobiernos municipales, los trámites y servicios que ofrecen a las comunidades indígenas.

4.25.43 Impulsar las festividades y tradiciones de los pueblos indígenas.

4.25.44 Diseñar un programa de apoyos a niñas y niños indígenas, que promueva su permanencia escolar.

4.25.45 Celebrar la semana de la cultura maya.

4.25.46 Promover y consolidar el festival de reconocimiento de las lenguas maternas.

4.25.47 Garantizar espacios educativos dignos en comunidades indígenas.

4.25.48 Apoyar la celebración del Congreso Anual de los Dignatarios Mayas.

4.25.49 Promover el trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil nacionales e internacionales para la elaboración de proyectos en comunidades indígenas.

4.25.50 Impulsar, en coordinación con la secretaría de Desarrollo Económico, líneas de distribución y comercialización de productos originarios de comunidades indígenas a nivel regional, nacional e internacional.

Personas con discapacidad



- 4.25.51 Promover la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- 4.25.52 Impulsar programas enfocados a la inclusión educativa de personas con discapacidad.
- 4.25.53 Coordinar, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, un programa educativo para personas con discapacidad.
- 4.25.54 Operar, en coordinación con el sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil, un programa para la entrega de aparatos funcionales a personas con discapacidad.
- 4.25.55 Desarrollar un modelo de atención dirigido a la rehabilitación física de usuarios con alguna diversidad funcional (discapacidad).
- 4.25.56 Orientar a las familias sobre la correcta atención de personas con discapacidad.
- 4.25.57 Promover e incentivar la integración de personas con discapacidad en los ámbitos económico, político y social.
- 4.25.58 Impulsar una campaña para el trato digno a personas con discapacidad.
- 4.25.59 Fomentar las expresiones culturales de personas con discapacidad.
- 4.25.60 Hacer partícipes a las personas con discapacidad en la elaboración de planes o políticas públicas que les conciernan.
- 4.25.61 Impulsar la instauración de tecnologías de apoyo para personas con discapacidad en los trámites y servicios que el gobierno del estado otorga.
- 4.25.62 Impulsar, en coordinación con el sector empresarial, un programa de transporte especializado dirigido a personas con discapacidad.
- 4.25.63 Coordinar, en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, la creación de manuales técnicos de accesibilidad y movilidad universal.
- 4.25.64 Promover la habilitación de playas incluyentes.
- 4.25.65 Conformar en colaboración con organizaciones de la sociedad civil, los gobiernos municipales, así como con los sectores educativo y de salud, un padrón de personas con discapacidad.

Adultos Mayores

- 4.25.66 Promover el respeto a las personas de edad en el hogar y en el ámbito público.



- 4.25.67 Construir y/o rehabilitar las casas de asistencia para las personas de edad.
- 4.25.68 Promover la práctica del ejercicio y el deporte en personas de edad.
- 4.25.69 Operar en coordinación con el gobierno federal, el programa de apoyo económico orientado a personas de edad.
- 4.25.70 Promover en coordinación con el sector empresarial, un programa de pasantías de personas de edad.
- 4.25.71 Implementar, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, la réplica de prácticas exitosas nacionales e internacionales orientadas a personas de edad.
- 4.25.72 Impulsar un programa para la entrega de aparatos funcionales a personas de edad.
- 4.25.73 Impulsar y optimizar, en coordinación con los gobiernos federal y municipales, la entrega de Credenciales INAPAM.
- 4.25.74 Promover campañas para el envejecimiento sano y feliz.
- 4.25.75 Fomentar la prevención y atención oportuna de enfermedades crónico degenerativas en personas de edad.

Migrantes

- 4.25.76 Impulsar la creación de la Casa del Niño Migrante.
- 4.25.77 Consolidar la Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos en Contra de Migrantes.
- 4.25.78 Elaborar un estudio para conocer la situación que guardan los migrantes que residen y trabajan en la entidad.
- 4.25.79 Otorgar orientación y apoyo a migrantes que elaboran en el estado.
- 4.25.80 Garantizar, en coordinación con el gobierno federal, asistencia médica a migrantes.
- 4.25.81 Diseñar e implementar políticas públicas orientadas a la atención de migrantes.
- 4.25.82 Atender las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y de staff.



COMBATE A LA POBREZA

Combatir la pobreza, la marginación, la exclusión y la desigualdad implica efectuar un diagnóstico puntual y objetivo de las condiciones sociales en las que se encuentra el estado.

El origen de estos males es multifactorial, pues no sólo se relaciona con el decaimiento de la política económica, sino con el acelerado crecimiento poblacional, la heterogeneidad de las zonas urbanas, los precarios mercados laborales, la inequidad en la distribución de bienes y servicios, el destierro de prácticas de cohesión social, el incremento en los índices de inseguridad y el diseño de políticas de desarrollo social ineficientes, entre otras causas.

Visto desde ese escenario, la pobreza se ha convertido en el obstáculo más poderoso para el crecimiento individual y colectivo, y en un lastre que debe combatirse desde distintos frentes, con recursos y estrategias encaminadas a disminuir las brechas de desigualdad. En tal sentido, combatir la pobreza significa garantizar el goce y disfrute de los derechos fundamentales, y el acceso a bienes y servicios, que posibiliten mejorar el nivel de vida de las personas a través del desarrollo de sus capacidades individuales.

Actualmente, casi 50% de los mexicanos se encuentra en situación de pobreza al no contar con ingresos suficientes que les permitan acceder a sus derechos de educación, salud, seguridad social, alimentación o servicios básicos.

La pobreza en la que viven millones de personas obstaculiza su acceso a una vida digna, caracterizada por la satisfacción de sus necesidades básicas y el desarrollo de capacidades que contribuyen a alcanzar mejores niveles de bienestar.

En Quintana Roo, al igual que en las demás entidades del país, la pobreza afecta a miles de personas las cuales al encontrarse en esta situación se vuelven vulnerables en las distintas esferas de la vida, ya que su condición les impide desarrollarse de manera plena.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El desafío es, entonces, propiciar sociedades menos desiguales a través del robustecimiento del gasto público orientado al desarrollo social y la correcta canalización de los recursos a acciones de gobierno que generen valor público.

La pobreza en la entidad afecta a miles de quintanarroenses, 35.9% de la población se encuentra en esta condición y 7% en pobreza extrema; Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco son los municipios que concentran el mayor número de personas con alguna carencia social.

La pobreza en el estado se incrementó 4.2% de 2010 a 2012, siendo una de las entidades que mayor porcentaje de aumento registró, en cuanto a la pobreza extrema, el aumento fue de 2% durante el mismo lapso. No obstante, para el 2014 se registró un decremento considerable de la población en situación de pobreza que se había registrado en 2012, al pasar de 38.8% a 35.9%. En el mismo sentido, la pobreza extrema experimentó una disminución al pasar de 8.4% a 7% de la población en esta situación.

No obstante, 34.2% de los quintanarroenses posee algún tipo de carencia y 6.3% es vulnerable por ingresos, de acuerdo con datos de la última medición del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) realizada en 2014

Por su parte, los indicadores de Carencia Social del mismo organismo ofrecen cifras preocupantes, toda vez que miles de quintanarroenses no pueden acceder a bienes y ejercer derechos de manera plena. Además, 42.1% mantiene ingresos por debajo de la línea de bienestar.

Los programas presupuestarios asociados al fondo tiene matrices de indicadores de resultados (MIR), con indicadores para todos los niveles y estos a su vez tienen línea base, meta, plazos y medios de verificación.

Objetivos del Fondo



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El Fondo de Aportaciones Múltiples tiene como objetivo contribuir al financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria, para personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social, así como para la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas beneficiadas con dichos recursos.

Programa Presupuestario	Tipo de programa	¿Tiene (MIR)	Porcentaje de objetivos que tienen al menos un indicador	Porcentaje de indicadores que tienen línea base	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen meta	Porcentaje de indicadores que tienen medios de verificación públicos
E025 Prevención,	Prestación de	Si	100%	100%	100%	100%	100%



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Atención y Protección a Grupos Prioritarios	Servicios Públicos							
---	--------------------	--	--	--	--	--	--	--

APARTADO III. AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE RESULTADOS

Avance Financiero.

Ejecutar	Partida genérica	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido	Presupuesto ejercido Cuenta Pública	Breve análisis
FAM AS 2022	44101	\$165,611,664.00	\$165,611,664.00	\$165,611,664.00	Este recurso se destinó para desayunos escolares despensas y otras ayudas sociales la cual está integrado de la siguiente manera. Desayunos Fríos por la cantidad de 92,090,377.23 Desayunos calientes por 33,531,206.08 Despensas por la cantidad de



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

						39,584,886.60 así como otras ayudas sociales por un importe de 405,194.09 dando un total ejercido y pagado de \$ 165,611,664.00
--	--	--	--	--	--	---

Metas y avances de los indicadores del fondo.

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES SRFT										
PARA (año anterior al ejercicio evaluado)										
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
		Denominación	Método de Cálculo	Unidad de medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Anual	Al Periodo	Resultado al Periodo	Avance %	Informe Definitivo



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	Preven ción Atención a Grupos Vulnerab les	FAM AS		Paquet es	1	10,660,09 0	10,660,09 0		100%	
PARA (del ejercicio evaluado)										
Nivel	Objetivo s	Indicadores				Metas Programadas		Cierre		
		Denomin ación	Método de Cálculo	Unidad de medid a	Tipo Dimensi ón Frecuen cia	Anual	Al Period o	Resulta do al Period o	Avan ce %	Informe Definitivo
	Preven ción Atención a Grupos Vulnera bles	FAM AS		Paquet es	1	10,660, 090	10,660, 090		100%	

Tabla de indicadores de eficacia y economía

EFICIENCIAS Y EFICACIA DEL EJERCICIO DEL FONDO	
a.	<p>¿En que porcentaje el Presupuesto Modificado del fondo fue ejercido?</p> <p>Presupuesto Ejercido 165,611,664</p> <p>100 % ejercido= $\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$</p> <p>Presupuesto Modificado 165,611,664</p>
b.	¿En que grado se cumplió con las metas establecidas?



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

	$100 \% \text{ de Metas Cumplidas} = \frac{\sum \text{Metas Cumplidas}}{\sum \text{Metas Programadas}} \times 100$ $= \frac{10,660,090}{10,660,090} \times 100 = 100\%$					
b.	<p>¿Cuál es la relación eficiencia del recurso ejercido?</p> <p>Presupuesto Modificado 165,611,664</p> <p>Metas Programadas 10,660,090</p> <p>Eficiencia (1) = $\frac{\text{Presupuesto Ejercido}}{\text{Metas Cumplidas}} = \frac{165,611,664}{10,660,090} = 15.53$</p> <p>La fórmula arrojará un índice, el cual se analizará con base a la siguiente ponderación:</p>					
	Rechazable	Débil	Aceptable	De acuerdo con lo programado	Aceptable	Rechazable
	0	.49	0.735	1	1.265	Más de 2

Evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos del fondo o sub fondo.

Anualmente el Centro de Evaluación al Desempeño de Quintana Roo lleva a cabo el proceso de evaluación de los programas presupuestarios y fondos federales contemplados en su programa anual de evaluación, de la cual se anexa como evidencia los siguientes informes correspondientes al ejercicio 2021:

- Evaluación específica del desempeño al programa E025 prevención, atención y protección a grupos en situación de vulnerabilidad del ejercicio 2021, con base en indicadores estratégicos y de gestión.



- Informe final de evaluación específica del desempeño al programa E025 prevención, atención y protección a grupos en situación de vulnerabilidad del ejercicio 2021: con base en indicadores estratégicos y de gestión.
- <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/evaluaciones.php>

7. Valoración final

Con base en la estimación de los criterios de cada uno de los apartados, a continuación, se presenta una calificación global para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) mediante una suma ponderada con base en los siguientes valores:

Tabla 7 Valoración Final

Criterio valorado	Ponderación	Valor del Criterio	Resultado ponderado
Porcentaje de programas presupuestarios alineados al fondo	25%	10%	2.5%
Porcentaje de programas presupuestarios con MIR adecuadas	15%	10%	1.5%
Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal	20%	10%	2.0%
Porcentaje de apego a la planeación financiera	20%	10%	2.0%
Porcentaje de indicadores que alcanzaron su meta	20%	9.9%	1.9%
Totales	100%		9.9%



8. Principales hallazgos

Este apartado se registra los principales hallazgos de la evaluación considerando el análisis realizado en cada uno de los apartados.

- Existe una congruencia en la planeación estratégica de los objetivos del el Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social (FAM SA 2022) y los programas presupuestarios mediante el cual se ejercen sus recursos en el estado;
- El programa institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se encuentra alineado a la actualización realizada al PED 2016-2022.
- Se cuenta con un mecanismo de cobertura y focalización de las acciones realizadas en el estado con los recursos del Fondo;
- Para la identificación de la problemática o necesidad que se pretende atender con los recursos del FAM SA 2022 a nivel estatal se cuenta con el Árbol del Problema;
- La MIR de los programas presupuestario a través del cual se ejercen los recursos del FAM SA 2022 se encuentre construida de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico y cuentan con fichas técnicas de indicadores que facilitan la medición de los resultados;
- La información financiera de la cuenta pública estatal y la del Sistema para el Desarrollo Integral de la familia desglosan la información del presupuesto ejercicio en el año 2022;
- Los indicadores del FAMS SA 2022 presentan cumplimiento en un 99% sus metas programadas durante el ejercicio 2022;



Bibliografía

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo y Secretaría de Educación Pública. (2013).

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales. Ficha de Monitoreo 2013, 62, 1-14. Recuperado de <https://goo.gl/S4izXQ>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo y Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016).

Programa Anual de Evaluación 2016. Recuperado de <https://goo.gl/SCcJ7f>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Gobierno de la República. (2013). Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

México: Gobierno de la República. Recuperado de <https://goo.gl/RMGqi> Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público de Quintana Roo.

Leyes

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

Páginas de Internet

- <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>
- <http://www.sefiplan.qroo.gob.mx/CEDQROO/>
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2008) Sistema de Evaluación del Desempeño. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2010) Cedula: Conceptos básicos del Presupuesto basado en Resultados-Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED). México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2010) Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2012) Diplomado Presupuesto Basado en Resultados. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público, (2013). Curso Matriz de Indicadores para Resultados. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público
- Secretaria de Hacienda y Crédito Público a, (2010) Guía para la Construcción dela Matriz de Indicadores para resultados. México, Secretaria de Hacienda y Crédito Público.



ANEXOS

Anexo 1. Análisis FODA y Recomendaciones.

En este anexo se registran todas las conclusiones de la evaluación y el apartado y pregunta de dónde se deriva dicha conclusión. Asimismo, se debe registrar el tipo de conclusión, es decir, si es una Fortaleza, Oportunidad, Debilidad y Amenaza. Por último, se debe registrar las recomendaciones para cada conclusión.

- Fortalezas: Son aquellos elementos internos y positivos que propician la eficiencia y eficacia del fondo.
- Oportunidades: Son aquellos elementos externos y positivos que pueden potenciar la operación y resultados del fondo.
- Debilidades: Son aquellos elementos internos y negativos que constituyen barreras para lograr el correcto desarrollo, y el cumplimiento de metas y objetivos del fondo.
- Amenazas: Son aquellos elementos externos y negativos que suponen un riesgo en la operación y resultados del fondo.
- Recomendaciones: Son las recomendaciones por cada debilidad susceptible de mejora observada.



FORTALEZAS

1. A nivel estatal se cuenta con el análisis de la problemática mediante el Árbol del problema.
2. El programa institucional de FAM SA 2022 donde se presentan las principales problemáticas del sector y sus causas está alineado a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
3. Existe una alineación estratégica entre los diferentes documentos de planeación entre el nivel federal y estatal.
4. A nivel estatal se cuenta con una MIR alienada a los objetivos del Fondo.
5. El sistema DIF cumple con los reportes trimestrales de los indicadores de desempeño del FAM SA 2022 en el SRFT.
6. Dispusieron de normas generales de control interno, emitidas por el Gobierno del Estado de Quintana Roo para su administración pública central y paraestatal.
7. Formalizaron el código de ética para su personal, el cual fue difundido mediante su página de internet y por circular; además, implementaron un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el código de ética, mediante la firma de la carta compromiso.
8. Contaron con un procedimiento para vigilar, detectar, investigar, recibir y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.
9. Establecieron comités en materia de ética e integridad, sistema anticorrupción, prevención de conflictos de interés, control interno, administración de riesgos, desempeño, adquisiciones y obra pública.
10. Cuentan con un reglamento interior, en el cual se establecieron su naturaleza jurídica, sus atribuciones y ámbito de actuación;
11. Asimismo, cuentan con un manual de organización, en el cual se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas, por dependencia jerárquica.



CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA S.C.

CONSULTORÍA, AUDITORÍA, CONTABILIDAD, DEFENSA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

12. Cuentan con dos catálogos de puestos y un programa de capacitación para su personal; asimismo, realizaron la evaluación de desempeño a su personal.



OPORTUNIDADES

1. Identificar en las Cuentas Públicas del Sistema DIF, el seguimiento programático y presupuestal de los recursos asignados del Fondo mediante Programas Presupuestarios.
2. Adoptar, armonizar y homogenizar la información del ejercicio de los recursos del Fondo en los diferentes reportes federales y estatales.

DEBILIDADES

1. Falta Definir con mayor precisión la Población o Área de Enfoque Potencial, Objetivo y Atendida.
2. No se cuenta con un proceso de planeación estratégica propio para determinar las prioridades de atención con los recursos del Fondo.
3. Se carece de evidencia documental o de registros que permitan validar la cuantificación de la población atendida.
4. No se cuenta con un padrón de los beneficiarios con recursos del Fondo.

AMENAZAS

1. Se carece de evidencia documental de la cuantificación de la población atendida con los recursos del Fondo.



RECOMENDACIONES

1. Se recomienda definir con mayor precisión la población por Edades, Genero, Municipio, Región con padrones de beneficiarios.
2. Se recomienda establecer procesos de planeación y flujogramas más eficientes y eficaces para el logro de objetivos y con enfoque de valor público
3. Se recomienda transparentar los procesos de integración documental con lineamientos específicos que fortalezcan la entrega de los apoyos
4. Se recomienda fortalecer los procesos de trabajo de campo para contar con padrones de beneficiarios en tiempo real.
5. Se recomienda implementar sistemas de control informático y documental de la población atendida



Anexo 2. Ficha Técnica para el Seguimiento y Evaluación de los Fondos del Ramo 33.

FICHA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS FONDOS DEL RAMO 33 EJERCICIO FISCAL (DEL AÑO EVALUADO)			
Nombre del fondo	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM SA), Ramo General 33		Calificación general
Dependencia Coordinadora/ejecutora	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo.		9.9%
Nombre del apartado	Criterio evaluado	Valor alcanzado	Calificación
Apartado II. Planeación Estratégica	Porcentaje de programas presupuestarios alineados al fondo	10%	2.5%
	Porcentaje de programas presupuestarios con MIR adecuadas	10%	1.5%
Apartado III. Avance en el cumplimiento de resultado	Porcentaje de congruencia entre el presupuesto reportado en la Cuenta Pública estatal y federal	10%	2.0%
	Porcentaje de congruencia entre el ejercicio de la Cuenta Pública Federal y la Gestión de Proyectos	9.9%	1.9%



Anexo 3. "Ficha Técnica con los Datos Generales de la Instancia Evaluadora"

NOMBRE DEL COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN LUIS ALAIN MATOS ARGUELLES	
Cargo:	SOCIO EVALUADOR
Institución a la que pertenece:	CONSULTORES DE LA RIVIERA MAYA
Correo electrónico del coordinador de la evaluación:	mgapalain@gmail.com
Teléfono (con clave lada):	9831079263
Principales colaboradores:	1. HEYDEN RUBEN HERRERA MEDINA
	2. ANA MARITZA HERNANDEZ RIVERA
	3. SILVIA DOLORES CASTILLO SOLIS
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	CENTRO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE QUINTANA ROO
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	TARYN ROMINA ESPINOZA HERNANDEZ
Forma de contratación de la Instancia evaluadora	LICITACIÓN LPN-SEFIPLAN-04-2023
Costo total de la evaluación	\$158,544.44
Fuente de financiamiento	Recursos de Libre Disposición de Origen Estatal 2023